

**ACTA DEL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.
SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con dieciséis minutos del día miércoles trece de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente

solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**- - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la

dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 13 DE MAYO DE

2020. **1.** Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efemérides del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, con motivo del Día Internacional de la Enfermera y Enfermero. **4.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción VI al artículo 22, las fracciones LXXVI y

LXXVII al artículo 59, el artículo 59 Bis, la fracción XI al artículo 65, la fracción XXXI al artículo 80 y la fracción VII al apartado B del artículo 106, así también la modificación del párrafo seguido del apartado B del artículo 106; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción LXIX del artículo 59, el párrafo tercero del

artículo 100, la fracción VII del Apartado C del artículo 114, y el artículo 120 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 2 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 25 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **13.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro

del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, 38, 188, 304 y 306 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 46; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 13; se adiciona la fracción XXV al artículo 13, el Capítulo XXVI denominado “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE” al Título Segundo, el artículo 84 Bis, 84 Ter, 84 Quater y 84 Quinquies a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7; el artículo 11 Bis y la fracción V del artículo 69 Bis; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y se recorre la subsecuente del artículo 69 Bis de la Ley Estatal del Acceso de

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **18.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 30 y se adiciona el texto de la fracción IV recorriéndose el actual a la subsecuente del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 191 Bis y 191 Ter del Título Quinto Denominado “Delitos Contra la Salud” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 300 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.**

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 209 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **24.**

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracciones XV y XXIV, y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. **26.**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona numeral 5 al artículo 20 y fracción VI al numeral 1º del artículo 21, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

27. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción I del artículo 56 y se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud. **28.**

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del

Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2; las fracciones I, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes; el artículo 3 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV al artículo 4; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 7, y el artículo 11 Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se adicionan el segundo párrafo del artículo 2, la fracción IV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y el capítulo XV, que consta de los artículos 43, 44, 45, 47, 48 y 49, a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover,

con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables, utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la aplicación de los 1270 Millones de pesos destinados al Plan de

Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a las y los Jueces de Ejecución Penal para que conforme a sus atribuciones atiendan de manera oportuna la situación legal de todos aquellos sentenciados que se encuentren en situación de alcanzar algún beneficio preliberacional contemplado en la Ley Nacional de Ejecución Penal para que de ser viable ese beneficio, se les conceda para que obtengan su libertad, máxime cuando se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas, adultos

mayores, personas que padezcan alguna enfermedad crónica, que ponga en riesgo su salud ante la contingencia epidemiológica del virus SARS - COV-2 (COVID 19) y de esta forma contribuir en las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Estatal. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público de esa institución investiguen con prontitud y exijan sanciones severas en contra de todas aquellas personas que agredan al personal de seguridad pública que se encuentre ejerciendo sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de

Gobernación Federal para que en el ámbito de una coordinación institucional, coadyuve en el esclarecimiento ante las violaciones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que el Estado mexicano garantice avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García a dos años de estar desaparecido, de igual forma, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, cumpliendo con su

obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a su desaparición. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Senado de la República, para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, sea elaborado un exhorto al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y a sus Dependencias Sanitarias, con la finalidad de que establezcan un Protocolo de Prevención Contra la Discriminación en la Atención Médica a Pacientes Migrantes Mexicanos, Latinos y Pertenecientes a otras Minorías, que presenten síntomas o se encuentren contagiados por el Virus COVID-19. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo a la

fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada "Twitter", específicamente en la cuenta oficial del

“Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó evidenciado en la red social denominada “Twitter”, específicamente en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, donde se aduce que acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del “Gobierno del Estado de Oaxaca”, de la red social denominada “Twitter”, en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial,

en representación del Gobernador del Estado. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado, asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del IAIP, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Fiscal General del Estado,

para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen, y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en Oaxaca. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al ciudadano Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca; al ciudadano Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al ciudadano Licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad, para que en forma conjunta elaboren, diseñen y lleven a cabo un programa en las escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior, para que al momento del reinicio de clases en forma presencial se implementen las medidas de protección necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los integrantes de la comunidad escolar, evitando el contagio del virus denominado "CORONAVIRUS SARS-COV2" así mismo, para que se implemente un programa de limpieza,

desinfección y sanitización de las escuelas, de los niveles antes mencionados. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una medida para garantizar la reactivación de la economía en nuestro país derivado de su desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), y al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se realice la investigación necesaria para determinar cuál es la causa de contaminación de la laguna de la localidad de "Boca del río", en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y en su caso descartar que se trata de un derrame de hidrocarburos, para que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se implementen acciones para resarcir los daños ecológicos originados. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca,

Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva, profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad. **47.**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonely Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios

públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. **48.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones. **49.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los pormenores en la lucha contra la epidemia de Covid-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial de primera mano, evitando la desinformación y el miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas. **50.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Sistema DIF, para que de manera inmediata implementen las recomendaciones para los Centros de Atención

Infantil que existen en el Estado, ante la enfermedad COVID-19, que emitió el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias que eviten el cobro de cuotas ilegales de peaje y tránsito a los comerciantes en el Estado. **53.** DICTÁMENES DE

COMISIONES PERMANENTES. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los

expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733,

2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 13 de mayo de 2020.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO**

Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JNI/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable

Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos

extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto

y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto

y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya

lugar. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de

Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Licenciado Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **54.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha seis de mayo del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara**

aprobada el acta de referencia.-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, el Suplente del Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etlá, ofrecen prueba superviniente relativa a la Revocación de Mandato tramitada en contra del Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etlá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregada al expediente**

354 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

-02) Oficios números TEEO/SG/A/2184/2020 y TEEO/SG/A/2162/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/50/2020 reencauzado a JDCI/34/2020 y acumulado JDCI/32/2020; en el que vincula para que en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos e implementen y ejecuten cualquier otra medida adicional que sea necesaria para lograr el cese de actos o conductas que pudieran implicar violencia política en perjuicio de Rosalina Castillo López y Emma Ortega Castañeda Regidoras de Hacienda y Obras respectivamente del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; así como cualquier acción o conducta que pongan en riesgo su vida, así como su integridad física y moral. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -**

-03) Oficio número TEEO/SG/A/2138/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/25/2020 y acumulados; en el que vincula para que en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Regidora de Equidad de Género y la Regidora de Obras del Ayuntamiento de Santa María Teopoxco, Teotitlán de Flores Magón; con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Alcalde Municipal de Santa Rosa de Juárez, Yucuyachi, Silacayoapam; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca, se ejecute la sentencia del

expediente SX-JDC-44/2020 emitida por la Sala Regional Xalapa; en el que vincula al Gobernador del Estado de Oaxaca y Congreso del Estado para que procedan de inmediato a designar un Concejo Municipal en Santiago Yucuyachi. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual integrantes del Concejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; manifiestan que son falsos los hechos establecidos por el señor Leví Santiago González, ostentándose como la persona designada por la Comunidad de San Juan Bautista Guelache. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 222 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-06) Oficio SEMOVI/0324/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, en alcance a los oficios número

SEMOVI/0172/2020, SEMOVI/0219/2020,
 SEMOVI/0220/2020, SEMOVI/0228/2020 y
 SEMOVI/319BIS/2020; da respuesta al Acuerdo 666,
 mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura
 del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,
 exhorta a los Titulares de las Secretarías de
 Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de
 Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen
 entre sí y con los concesionarios del servicio
 público de transporte de pasajeros en el Estado las
 acciones preventivas necesarias que deben de
 implementarse para evitar la propagación y el
 contagio del coronavirus COVID- 19, entre las
 personas usuarias del transporte público. **Se acusa
 recibo y para su conocimiento distribúyanse
 copias a todos los Diputados de esta Legislatura,
 así también agréguese al Acuerdo número 666 de
 esta Legislatura.**-----

-07) Oficio número CJGEO/DGSDI/179-3/2020,
 recibido en la Secretaría de Servicios
 Parlamentarios el seis de mayo del año en curso,
 en el cual, la Directora General de Supervisión y
 Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del
 Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo

número 554, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las Dependencias Públicas a su Cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 554 de esta Legislatura.**-----

-08) Oficio número CJGEO/DGSDI/182-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 636, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Consejo

Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de

producción en el medio rural; en el marco del plan estatal de desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 636 de esta Legislatura.**-----

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Itundujia, Putla, solicita la aprobación de categoría de Núcleo Rural a favor de la Localidad de "Agua de Humo", Santa Cruz Itundujia, Putla.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-10) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Asunción Cacalotepec, Mixe, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor del Centro de Población de San Antonio Tlaxcaltepec, perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio número CJGEO/DGSDI/215-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al oficio número LXIV/CPDDHH/31/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

-12) Oficio número CJGEO/DGSDI/209-5/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y

Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 613, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al ingreso, permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 613 de esta Legislatura.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo

Domingo Yodohino, Huajuapán, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-14) Oficio número CJGEO/DGSDI/198-4/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 629, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituya a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado (SEDAPA), en razón de que no existe avance en el campo oaxaqueño, hay ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo do mil dieciséis – dos mil

veintidós, así como falta de atención y apoyo a los productores de las 8 Regiones del Estado, no obstante que esa Dependencia de la Administración Pública Estatal se le han asignado \$761,437,775.88 millones de pesos, en los últimos 3 ejercicios presupuestales, lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Todo ello, en perjuicio del campo Oaxaqueño, de la Función Pública y del Erario Público, propiedad del pueblo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 629 de esta Legislatura.**-----

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de mayo del año en curso, en el cual integrantes del Cabildo Comunitario de San Juan Bautista Guelache; solicitan no se le dé trámite a la solicitud para el nombramiento de un nuevo Concejo Municipal, toda vez que no ha sido ordenado ni por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, ni por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 222 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

-16) Oficio número SG59/067/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de mayo del año en curso, en el cual, Maestras y Maestros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la sección 59 del SNTE en el Estado de Oaxaca; manifiestan su posicionamiento de la sección 59 del SNTE, respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra, al Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, quien presenta las efemérides con motivo del Día Internacional de la Enfermera y Enfermero.- - - - -

IV.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la

que se adicionan la fracción VI al artículo 22, las fracciones LXXVI y LXXVII al artículo 59, el artículo 59 Bis, la fracción XI al artículo 65, la fracción XXXI al artículo 80 y la fracción VII al apartado B del artículo 106, así también la modificación del párrafo seguido del apartado B del artículo 106; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- De igual forma la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan dos párrafos al artículo doce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**

**Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la
Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.**-----

VI.- En relación a la iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el noveno punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida esta iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la

Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VIII.- De igual manera, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman la fracción LXIX del artículo 59, el párrafo tercero del artículo 100, la fracción VII del Apartado C del artículo 114, y el artículo 120 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.**-----

IX.- Con respecto de la iniciativa de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez y César Enrique Morales Niño, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**---

X.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca: del cual, con fundamento en el

artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos décimo primer y décimo segundo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 2 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XII.- De igual forma la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 25 BIS a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**

Trabajo y Seguridad Social.-----

XIII.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y el artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, 38, 188, 304 y 306 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.-----

XV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX, recorriéndose la subsecuente, del artículo 47; y se adicionan dos últimos párrafos al artículo 46; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 13; se adiciona la fracción XXV al artículo 13, el Capítulo XXVI denominado “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE

CALLE" al Título Segundo, el artículo 84 Bis, 84 Ter, 84 Quater y 84 Quinquies a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XVII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7; el artículo 11 Bis y la fracción V del artículo 69 Bis; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y se recorre la subsecuente del artículo 69 Bis de la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Democracia y Participación Ciudadana.-----

XVIII.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 6; la fracción I del artículo 30 y se adiciona el texto de la fracción IV recorriéndose el actual a la subsecuente del artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.**-----

XIX.- De igual forma la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Presupuesto y Programación.**-----

XX.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adicionan los artículos 191 Bis y 191 Ter del Título Quinto Denominado "Delitos Contra la Salud" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.- - - - -

XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 300 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XXII.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: mismo que con fundamento en el artículo 58,

párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 209 Bis, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**

Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Igualdad de Género.-----

XXIV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracciones XV y XXIV, y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento.**-----

XXV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XXVI.- iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona numeral 5 al artículo 20 y fracción VI al numeral 1º del artículo 21, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XXVII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción I del artículo 56 y se adiciona la fracción VII del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de**

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XXVIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2; las fracciones I, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII al artículo 3, corriéndose en su orden las subsecuentes; el artículo 3 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV al artículo 4; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 7, y el artículo 11 Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y**

Participación Ciudadana.-----

XXIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se adicionan el segundo párrafo del artículo 2, la fracción IV al artículo 5, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y el capítulo XV, que consta de los artículos 43, 44, 45, 47, 48 y 49, a la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.- -----

XXX.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de Oaxaca a realizar o intensificar campañas para promover, con pleno respeto a las libertades, los derechos humanos y las garantías establecidas constitucionalmente, que las y los habitantes de sus poblaciones permanezcan en sus casas, conforme a lo previsto en la Jornada Nacional de Sana Distancia desplegada por el Gobierno de México, asimismo, disponer lo necesario para garantizar a su población el acceso al agua potable, aspecto esencial para hacer frente a la epidemia, priorizando a las personas más vulnerables,

utilizando para ello recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de igual forma, reorientar el máximo posible de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para hacer frente a la epidemia por COVID-19, dirigiéndolos al equipamiento, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura para la atención de la salud de sus habitantes, asimismo, realizar un programa urgente para el abasto de alimentos, comprando la producción de sus agricultores locales y distribuyéndola en el conjunto de sus habitantes, prioritariamente entre mujeres jefas de familia, redirigiendo para ello los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en coordinación

con Autoridades Federales y Municipales, efectúen acciones interinstitucionales, para gestionar apoyos económicos extraordinarios para productores y ganaderos del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores y ganaderos, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción y ganadería afectadas por la pandemia del COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XXXII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que la aplicación de los 1270 Millones de pesos destinados al Plan de

Recuperación Económica se realice de manera transparente y honesta, así como observando el principio de máxima publicidad y rendición de cuentas; por lo que es necesario la publicación de padrones de beneficiarios, así como el origen y la forma de dónde se obtendrán los recursos y montos que se ejercerán para tal fin: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XXXIII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido

Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a las y los Jueces de Ejecución Penal para que conforme a sus atribuciones atiendan de manera oportuna la situación legal de todos aquellos sentenciados que se encuentren en situación de alcanzar algún beneficio preliberacional contemplado en la Ley Nacional de Ejecución Penal para que de ser viable ese beneficio, se les conceda para que obtengan su libertad, máxime cuando se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres embarazadas, adultos mayores, personas que padezcan alguna enfermedad crónica, que ponga en riesgo su salud ante la contingencia epidemiológica del virus SARS - COV-2 (COVID 19) y de esta forma contribuir en las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Federal y Estatal: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXIV.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet

Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público de esa institución investiguen con prontitud y exijan sanciones severas en contra de todas aquellas personas que agredan al personal de seguridad pública que se encuentre ejerciendo sus funciones en el contexto de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID 19) que se vive en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXV.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación Federal para que en el ámbito de una coordinación institucional, coadyuve en el esclarecimiento ante las violaciones graves de derechos humanos con motivo de la desaparición forzada del Doctor

Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones de seguimiento a las observaciones emitidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, para que el Estado mexicano garantice avances significativos en la investigación de la desaparición del abogado y defensor de derechos humanos Ernesto Sernas García a dos años de estar desaparecido, de igual forma, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a efecto de cumplir con su deber de realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven en la presentación con vida del Doctor Ernesto Sernas García, Abogado y Catedrático Universitario desaparecido desde el diez de mayo del dos mil dieciocho, cumpliendo con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a su desaparición: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el trigésimo sexto punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Senado de la República, para que por conducto de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, sea elaborado un exhorto al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y a sus Dependencias Sanitarias, con la finalidad de que establezcan un Protocolo de Prevención Contra la Discriminación en la Atención Médica a Pacientes Migrantes Mexicanos, Latinos y Pertenecientes a otras Minorías, que presenten síntomas o se encuentren contagiados por el Virus COVID-19: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le

concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo**. Enseguida, se suman los Diputados y Diputadas siguientes: César Enrique Morales Niño, Yarith Tannos Cruz, Othón Cuevas Córdova, Gloria Sánchez López, Alejandro López Bravo, Emilio Joaquín García Aguilar, Arsenio Lorenzo Mejía García y Luis Alfonso Silva Romo. - - -

XXXVII.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo a la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

XXXVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

XXXIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del

Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada "Twitter", específicamente en la cuenta oficial del "Gobierno del Estado de Oaxaca", donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, asimismo, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó evidenciado en la red social denominada "Twitter", específicamente en la cuenta oficial del "Gobierno del Estado de Oaxaca", donde se aduce que acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su

facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del "Gobierno del Estado de Oaxaca", de la red social denominada "Twitter", en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el cuadragésimo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XL.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de

Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado, asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del IAIP, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de

Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado y al Fiscal General del Estado, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, investiguen con toda diligencia, legalidad e imparcialidad, el asesinato del Biólogo y Ambientalista Oaxaqueño Eugui Roy Martínez Pérez: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y al Maestro Jorge Emilio Iruegas Álvarez Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, para que en al ámbito de sus atribuciones y facultades investiguen, y en su caso se sancionen a los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el mal uso y manejo de los recursos económicos que se ejercen en los servicios de salud en Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el**

Próximo Periodo.-----

XLIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al ciudadano Maestro Donato Augusto Casas Escamilla, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en Oaxaca; al ciudadano Licenciado Francisco Felipe Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; al ciudadano Licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios de nuestra entidad, para que en forma conjunta elaboren, diseñen y lleven a cabo un programa en las escuelas públicas y privadas de nivel básico, medio superior y superior, para que al momento del reinicio de clases en forma presencial se implementen las medidas de

protección necesarias a fin de garantizar la integridad física de todos los integrantes de la comunidad escolar, evitando el contagio del virus denominado “CORONAVIRUS SARS-COV2” así mismo, para que se implemente un programa de limpieza, desinfección y sanitización de las escuelas, de los niveles antes mencionados: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLIV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Economía del Gobierno de México, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, instrumente una serie de acciones que tenga por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no pudieron en su momento afiliarse al Programa de Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como “Programa de Tandas para el Bienestar”. Asimismo, flexibilice el acceso a dicho Programa como una

medida para garantizar la reactivación de la economía en nuestro país derivado de su desaceleración mundial causada por la pandemia del COVID – 19: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XLV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), y al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se realice la investigación necesaria para determinar cuál es la causa de contaminación de la laguna de la localidad de “Boca del río”, en el Municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, y en su caso descartar que se trata de un derrame de hidrocarburos, para que se finquen las responsabilidades correspondientes, y se implementen acciones para resarcir los daños

ecológicos originados: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XLVI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el asesinato de Eugui Roy Martínez Pérez, estudiante de biología y defensor oaxaqueño, ocurrido el pasado siete de mayo en la Comunidad de Tierra Blanca, Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca; y el de todas y todos los defensores de los derechos ambientales y de la biodiversidad. exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Fiscalía General del Estado se realice una investigación eficiente, exhaustiva,

profesional, imparcial y expedita para el esclarecimiento de este crimen; así como para la creación de una fiscalía especializada para defensores ambientalistas y de la biodiversidad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonely Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los Protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del

estudiantado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XLVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro de SCT Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan las estrategias y acciones para prevenir y reducir los accidentes automovilísticos en las calles y carreteras del Estado, y en sus respectivas jurisdicciones: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad,**

Comunicaciones y Transportes.- - - - -

XLIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la población del Estado a participar en el fortalecimiento de la economía local, mediante el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo instruir lo necesario con el fin de que la televisora de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión transmita las conferencias de prensa, tanto matutina como vespertina, que realiza el Gobierno de México para informar acerca de los pormenores en la lucha contra la epidemia de Covid-19, con el fin de garantizar a la población el derecho de acceso a la información pública sobre la pandemia, contando con información oficial de primera mano, evitando la desinformación y el

miedo colectivo que puede ser generado a través de noticias falsas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

L.- De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que incluya a las mujeres oaxaqueñas, en todos los espacios y cadenas productivas de la actividad económica del Estado, y sostenedoras de la vida y la economía de cuidados dentro de la población susceptible para la obtención de: recursos económicos, crediticios, becas, recursos alimentarios, tecnológicos, y/o de capacitación, de acuerdo a las necesidades y demandas específicas de cada una, como parte del programa de incentivos y apoyos para la estabilidad económica anunciando por el Gobierno del Estado como parte del rescate económico emergente a consecuencia de la pandemia del COVID-2019: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para**

el Próximo Periodo.-----

II.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora General del Sistema DIF, para que de manera inmediata implementen las recomendaciones para los Centros de Atención Infantil que existen en el Estado, ante la enfermedad COVID-19, que emitió el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.**-----

III.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en coordinación con los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias que eviten el cobro de cuotas ilegales de peaje y tránsito a los comerciantes en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia: y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

LIII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes relativos a los expedientes 93 y 42 respectivamente; del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, y los declara como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 405 y el párrafo primero del artículo 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad. **c)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732, segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para

dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras

de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dichas Secretarías capaciten a los concesionarios y operadores de transporte público en materia de seguridad, ello para garantizar la seguridad de los usuarios en el interior de los vehículos destinados al servicio de transporte público. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para otorgar una partida presupuestal extraordinaria al Ayuntamiento de Municipio de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente JN/177/2017, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en la que condena a este Ayuntamiento para pagar diversas cantidades económicas a la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, perteneciente a este Municipio; el presente asunto

se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 144, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos adicionales al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por un monto de \$ 2,061,202.18 (Dos millones sesenta y un mil doscientos dos pesos 18/100 M.N.), para el pago de adeudos por concepto del laudo relativo al expediente 119/2005 y juicio de amparo 1205/2013 promovido por los actores Amador Martínez Cortes y Feliciano Andrés Patiño Porras; el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del

expediente número 148, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios para la ejecución de obras de infraestructura básica al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 114 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para asignar recursos extraordinarios provenientes de recursos estatales, para obras de infraestructura social como son agua potable, drenaje, apoyos a viviendas, pavimentación de concreto hidráulico, al Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa, Oaxaca, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Blas Atempa; Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, establece que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para observar, aprobar y autorizar en el Presupuesto de Egresos 2020, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, el pago del laudo laboral referido en el expediente 08/2015, decretado por los integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, por la cantidad de \$ 800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 119 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Carolina Guerrero Ortiz, para los efectos legales a que haya lugar. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice y actualice la creación de una partida especial presupuestal adicional en su presupuesto de egresos, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del

Camino, Centro, Oaxaca, y de cumplimiento a la sentencia del juicio laboral, dictada dentro del expediente 416/2009, promovido por la ciudadana Karina Anabel Espinoza Alcázar, y se ordena el archivo del expediente 122 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 147 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para los efectos

legales a que haya lugar. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. Remítase el presente Acuerdo y copia certificada del dictamen del expediente número 149 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, al ciudadano Licenciado Juan Flores Núñez, en su carácter de apoderado legal del Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.-----

LIV.- En **ASUNTOS GENERALES**, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, quien hace público el oficio dirigido por el Colegio Médico de Oaxaca, Doctor Aurelio Valdivieso, al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa,

Gobernador Constitucional del Estado: en el cual realizan diversos exhortos, todos para hacerle frente al punto más álgido de la Pandemia del Covid-19 en el mes de junio en el Estado. Continuando con su intervención, realiza un exhorto al Secretario General de Gobierno, Héctor Anuar Mafud Mafud, para que tome cartas en el asunto, ya que a finales de la semana pasada en Santiago Astata, resultaron heridos siete personas, adultos mayores, en un enfrentamiento por el cobro de agua potable, hace también un llamado al munícipe de esta localidad para que no use el uso de la fuerza contra la población. - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veinte de mayo del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con catorce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIPUTADO PRESIDENTE

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 13 de mayo de 2020.

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*